

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la  
Resolución



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0012-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1785-2019-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2019, se resolvió **DESIGNAR** a la Abog. **Flor de María TUCTO TARAZONA**, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, para que participe en el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica, de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970 y de acorde al artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 416-2019-PCM;

Que, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 011-2020-UNHEVAL-URRHH, hace llegar la propuesta para que participe en los Grupos de Trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970. Por lo que se debe emitir la resolución correspondiente designando a la máxima autoridad administrativa para que integre al grupo de trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970;

Que, la Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, con el Informe N° 014-2020-UNHEVAL-URRHH, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1785-2019-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00102-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, atendiendo a que se debe designar a la máxima autoridad administrativa para que integre al grupo de trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la **Resolución Rectoral N° 1785-2019-UNHEVAL**, de fecha 30 de diciembre de 2019, que **DESIGNÓ** a la Abog. **Flor de María TUCTO TARAZONA**, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, para que participe en el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



no transcribe a UU para  
cumplimiento y demás fines  
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado/VRAcad.-VRInv./AL-OCI/Transparencia/DIGA-OPY/PUPE/SUCY/TUC/UT/DTI/UPI/URH/FENF./File/Interesada/Archivo